Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **21 de Marzo de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-20211-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alojamiento para (2) dos personas, desde el día 29 de marzo hasta el día 1° de abril del corriente año, que participarán de una reunión en la Fábrica de Talentos de la ciudad de Ushuaia, quienes forman parte del Consejo Asesor del INCAA, según detalle de Nota de Pedido N° 02 /23 – RAF 1189.

Que en orden N° 8, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 02 /23 RAF 1189.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros de la Secretaría de Cultura

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 02 /23 – RAF 1189, referente a la contratación del servicio de alojamiento para (2) dos personas desde el día 29 de marzo hasta el día 1° de abril del corriente año que participarán de una reunión en la Fábrica de Talentos en la ciudad de Ushuaia, quienes forman parte del Consejo Asesor del INCAA .Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con Fondo Permanente de Pasajes, Alojamiento y Racionamiento a Terceros de la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0038** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.21 14:47:28 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0038

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 20211- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 21/03/23**
RAF 1189 F.P. CULTURA Terceros - Pasajes, Aloj. Racionamiento **Apertura: 23/3/2023 11:00**

Encuadre Legal: * EN COMENTARIOS
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y N°58 sus complementarias y modificatorias - Compulsa abreviada
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1189 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Alojamiento de terceros (no agentes). Pesos**			
>>	2 habitaciones simples por 3 noches desde 29/03/23 al 01/04/23 Check in: 29/03/2023 Check out: 01/04/2023	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.21 14:47:48 -03'00'

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 96.
Plazo de Entrega: mjomolina@tdf.edu.ar, GOBERNADOR PAZ N°836 Subdirección de administracion financiera cultura -Ushuaia

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0038

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 20211- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 21/03/23**
RAF 1189 F.P. CULTURA Terceros - Pasajes, Aloj. Racionamiento **Apertura: 23/3/2023 11:00**

Encuadre Legal: * EN COMENTARIOS
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capítulo I, inciso a) y N°58 sus complementarias y modificatorias - Compulsa abreviada
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1189 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11, Artículo 34, Inciso 47.
Lugar de Entrega:	mjomolina@tdf.edu.ar, GOBERNADOR PAZ N°836 Subdirección de administracion financiera cultura -Ushuaia
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	jueves 23/3/23 hasta las 11 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	mjomolina@tdf.edu.ar, GOBERNADOR PAZ N°836 Subdirección de administracion financiera cultura -Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	mjomolina@tdf.edu.ar, GOBERNADOR PAZ N°836 Subdirección de administracion financiera cultura -Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	proveedor

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.03.21 14:48:11 -03'00'